

1.

En las últimas tres décadas, los sistemas de justicia penal y civil han transitado procesos de cambios muy profundos en sus estructuras organizativas y realizativas y las etapas de desarrollo de estas reformas se han ido acomodando a las demandas de cada época.

La pandemia de la COVID-19 y los confinamientos dictados en razón de ella a partir del mes de marzo del año 2020 han generado una irrupción ineludible de los medios tecnológicos en la administración de justicia. Si bien el uso de la tecnología ya era una realidad en tanto se empleaba para una diversidad de tareas al interior del sistema judicial, lo cierto es que los aislamientos producto de la pandemia obligaron a su incorporación forzosa y cotidiana para poder sostener la entrega del servicio de justicia.

En este marco, se agudizaron los debates acerca de los límites y posibilidades de los medios telemáticos en los sistemas de justicia. Si bien las discusiones iniciales se centraron en la realización de audiencias (y particularmente en la de juicio oral), luego se extendieron y abrieron debates aún no saldados sobre la potencialidad y los riesgos de la tecnología.

En este nuevo número de la revista *Sistemas Judiciales*, editada en conjunto entre CEJA e INECIP, pretendemos recoger las experiencias en el uso de la tecnología que se han dado durante el 2020 a raíz de la emergencia sanitaria, pero también dar cuenta de ciertos debates que exceden esta coyuntura y que requieren de análisis, reflexión y discusión.

2.

Tal como sostiene Alberto Binder, la justicia es un campo social atravesado por miradas y corrientes en tensión. El uso de la tecnología en la administración de justicia es un área que también está condicionada por distintas opciones de abordaje, que se materializan en prácticas e intervenciones cuyas características y objetivos son muy diferentes.

Por un lado, hay una tradición tecnocrática que pone el énfasis en la eficiencia y eficacia del uso de los medios tecnológicos en el sistema judicial, planteando -por ejemplo- que las decisiones jurisdiccionales podrían adoptarlas máquinas de un modo automático. Esta idea se basa en que muchas decisiones que actualmente se toman en un juicio oral podrían preverse y a partir de la configuración de ciertos algoritmos se podría proyectar una decisión.

Sin embargo, hay otra corriente que, si bien sostiene la necesidad de hacer uso de la tecnología y problematizar alrededor de ella, entiende que debe hacerse al servicio del fortalecimiento del sistema por audiencias y los valores de los procesos orales. Un ejemplo está dado por el uso de la tecnología para dinamizar el funcionamiento de las oficinas judiciales o de gestión de audiencias para profesionalizar la gestión del sistema.

Esta tensión no es explícita en la actualidad. Somos observadores de debates muy interesantes y novedosos, como el de la inteligencia artificial, pero aún no hemos logrado construir herramientas y estrategias que nos permitan identificar cómo se adecuan a las reglas y expectativas de los sistemas reformados en nuestra región.

Esta nueva edición de Sistemas Judiciales tiene como objetivo contribuir en este camino, ofreciendo ideas y reflexiones desde las diversas realidades que tienen los sistemas de justicia civil y penal en Latinoamérica y bajo la premisa sobre la cual se ha fundado esta revista: generar materiales para la discusión y consolidación de los procesos de cambios que vienen ocurriendo en las últimas tres décadas.

3.

Como es habitual, este número está estructurado en cinco apartados. El primero es sobre el **tema central** de esta edición: las experiencias latinoamericanas en la relación entre la justicia y la tecnología. Empujados por el contexto de la pandemia, se da cuenta de acciones concretas que están desarrollándose en nuestros países, como la interoperabilidad de los sistemas informáticos, el expediente y la firma digital, la presentación en juicio de la prueba digital, los sistemas de agendamiento de audiencias en las oficinas judiciales y las audiencias preliminares y de juicio en formato telemático.

Todos estos trabajos tienen el denominador común de pensar los vínculos entre el servicio de justicia y el uso de la tecnología desde la labor e intervención cotidiana. Además, provienen de contextos distintos en tanto sus autores y autoras nos relatan diferentes experiencias de Argentina, México, Colombia, Costa Rica y Chile.

El segundo apartado contiene **reflexiones** sobre algunas de las áreas críticas en la vinculación entre la tecnología y la justicia. En particular, hay trabajos que abordan la inteligencia artificial y la inteligencia criminal, las reglas de admisibilidad de la prueba digital, los desafíos de las oficinas judiciales, la tecnología en los procesos penales, los protocolos de realización de audiencias telemáticas en el marco de la COVID-19 y los

riesgos de la sustanciación de juicios penales por jurados a través de medios virtuales.

La tercera sección de la revista es la relativa a los **temas generales**, en la cual se incluye un trabajo sobre la necesidad de producir información estadística para la toma de decisiones. En particular, se desarrolla la experiencia positiva que sobre este tema tiene la Procuración General de la República de Panamá.

La cuarta sección es un **debate** sobre “pandemia y justicia” en el que han intervenido expertos y expertas de Chile, Argentina, República Dominicana y Estados Unidos, quienes han conversado alrededor de tres cuestiones: ¿Cómo reaccionó el Poder Judicial a la pandemia? ¿Cómo se ha hecho en las peticiones de libertad? Y, finalmente, las evaluaciones en relación a los juicios orales en formato virtual. En cada uno de estos países se han hecho esfuerzos muy importantes para sostener la entrega del servicio de justicia en el marco de la pandemia y esta sección pretende dar cuenta de estos esfuerzos y de una primera evaluación.

El quinto y último apartado contiene las **reseñas bibliográficas** de dos publicaciones del último año: por un lado, un estudio comparado del CEJA sobre las reformas procesales civiles llevadas a cabo en Latinoamérica; y, por el otro, un trabajo del INECIP sobre los juicios por jurados en materia penal implementados en Argentina.

Esperamos que este nuevo número nos permita continuar discutiendo e intercambiando ideas sobre el rumbo de las reformas a la justicia en nuestra región, a partir de la puesta en común de diferentes experiencias, reflexiones y debates sobre la justicia y la tecnología.

Gonzalo Rua y Leonel González Postigo